



DECRETO EXENTO N° 032  
FECHA: 06 ENE. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2015, aprobado a través de Decreto N° 3.846, de fecha 15 de Diciembre de 2014.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Según solicitud N° 49 del director de la Escuela G-603 Santa Delfina de fecha 30.12.2014.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, Resulta necesario para la Escuela G-603 Santa Delfina contar con poleras escolares con logo, como ayuda a los alumnos prioritarios.
- 2.- Que, el monto de la contratación no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.-
- 3.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° **8.604.922-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORICESE, Trato directo**, Poleras escolares, Escuela G-603 Santa Delfina, a través de recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut **8.604.922-8**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 351.050 )** Iva Incluido
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215.22.02.002 Vestuario accesorios y prendas diversas" por **\$ 351.050**, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



MIGUEL BUENO FUENTES  
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ALCALDE ALCALDE (S)



ELIZABETH REYES VALLEJOS  
COORDINADORA FINANCIERA Y CONTABLE DAEM  
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL